

MINISTERIO
de
GUERRA Y MARINA.

ccion

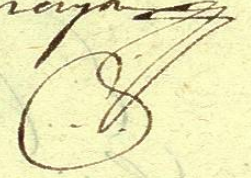
de Perseal

E. S. 1848

El E. S. Gobernador
del Estado de Guanajuato con fha.
7 del corriente me dice lo q. copia
"E. S. - Hoy ha salido de
esta Capital una Sección de tropas
de la milicia del Estado y entoda
la presente semana marchara otra
que se reunira a aquella para
obrar en combinacion con las fuer-
zas de ese Estado y del de S. Luis
Potosi en la persecucion de los
sublevados de la Sierra, lo que tengo
a honra de comunicar a V. E.
para conocimiento del E. S. Pre-
sidente y en contestacion a un nota
de 4 del actual que trata del
asunto, reiterandole con este mo-
tivo mi aprecio.
Y lo traslado a V. E. para
su conocimiento y fines con-
siguientes. Dios

Libertad Quintero febrero
9 de 1848

MINISTERIO
de
GUERRA Y MARINA

Anaya


[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]


Gobernador del
este Estado

MINISTERIO
de
GUERRA Y MARINA

[Handwritten initials or mark]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Dios y Libertad. Quintero
febrero 1.º de 1848

Anaya


Gobernador del
este Estado

MINISTERIO
de
GUERRA Y MARINA.

Seccion

1848

C. J.

Impreso del oficio de P. O. n. 110 de ayer
en el que inserta el que se dirigieron los
44 Diputados Propios del P. O. Congreso
del Estado en el que piden que el Supremo
Gobierno Autorice a P. O. para levan-
tar y reglamentar la Guardia
Nacional, tengo el honor de decir
a P. O. en contestacion que no siendo
de las atribuciones de este Minis-
terio resolver este punto, se para
al de Relaciones para que se sirva
acordar lo conveniente.

Dios y Libertad. Querubano
Manso A. de 1848.

Anaya
C. J.

K

C. J. Gobernador
de este Estado.

1848

C. Sor.

Se expone al
Cong. en S. N. que
Por el Ministerio de la Guerra se me
ha transmitido la nota de V. E. en que
sienta la de la H. Legislatura de
este Estado pidiendo se le faculte para
arreglar la guardia nacional sin
sujeta al Decreto del 11 de Setiem-
bre de 1846.

El Cmo. Sor. Presidente se ocupa de
este negocio preferentemente y así me
ordena comunicarlo a V. E.

Oportunamente pondré en consue-
to de V. E. la resolución que en el asun-
to se dictare y entre tanto le reitero
las seguridades de mi aprecio.

Div. y Libertad. Querétaro Mar.
20 de Set. 1848.

Rosal

C. S. Gov. del Estado
de Querétaro

(H)